

**RESOLUCION: 053/2020**

**Paraná, 29 de mayo de 2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Encontrándose vacante en la Ufi de Villa Paranacito UN (1) cargo de Escribiente, que se encuentra temporalmente ocupado por la Agente Noelia Stefanía Hernandez.-

2.- Encontrándose vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Villa Paranacito y habiendo propuesto el Sr. Fiscal Coordinador de Gualeguaychú Dr. Lisandro Beheran a la Dra. NOELIA STEFANIA HERNANDEZ D.N.I. 35.121.482, quien se encuentra posicionada en el Orden de Méritos en el lugar 2º en el Concurso de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Villa Paranacito, y que se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR por Concurso,** Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Villa Paranacito, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Dra. NOELIA STEFANIA HERNANDEZ D.N.I.**

**35.121.482**, (Orden de méritos N° 2), quien deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

**2°) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Auxiliar Interino de Villa Paranacito Dr. Pablo M. Obaid, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**3°) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Secretario de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú, y al Sr. Fiscal Auxiliar Interino de Villa Paranacito, Dr. Pablo M. Obaid, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS